

**DECRETO ALC. N° 1800/2700/
PEÑALOLEN, 03.06.2011.**

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 780 de fecha 09.11.2010, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.11.2010, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: JUEGOS ELECTRONICOS VENTA DE CONFITES.

DIRECCION: AV. GRECIA N° 6220 LOCAL 3

NOMBRE: PAOLA ANDREA ECHEVERRIA SILVA

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
PEÑALOLEN
Reunión de hermanos
SECRETARIA MUNICIPAL
LUZ MARINA ROMAN DUK
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
tesorero
pedro farias bañados